

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**ZARZALEJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de fecha 10 de junio de 2010, aprobó los padrones correspondientes al presente ejercicio que a continuación se relacionan:

- Impuesto sobre bienes de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre bienes de naturaleza rústica.

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes por estos conceptos que el cobro de los mismos se realizará de la siguiente manera:

- Período de cobranza en vía voluntaria: del 15 de septiembre al 30 de noviembre de 2010, ambos inclusive.
- Recargo de apremio: transcurridos los correspondientes plazos en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo para el cobro de los que resulten morosos, según los artículos 126 y siguientes de la Ley Tributaria.
- Los padrones se expondrán al público por el plazo de un mes.
- Lugar de pago: Casa Consistorial, los jueves, de diez a trece horas.
- Los contribuyentes podrán hacer uso de la domiciliación bancaria para los ejercicios siguientes.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva de conformidad con lo previsto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

En Zarzalejo, a 14 de junio de 2010.—El alcalde, Rafael Herranz Ventura.

(02/6.812/10)